

4. Finca 3-11. Destinada a usos industriales, de 1.070 metros cuadrados de superficie total, de los que 742 metros cuadrados son de superficie máxima edificable; linda: Norte, con las parcelas números 3-5 y 3-6; sur, con zona verde; este, con vial 2, y oeste, con parcela número 3-10.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 132, del libro 92 de Vilanova de Arousa, finca número 10.156.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa, celebrándose la primera el día 3 de julio de 1998; la segunda, el día 3 de septiembre de 1998, y la tercera, el día 2 de octubre de 1998, todas ellas a las once horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 4.000.000 de pesetas para cada una de las fincas señaladas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta 3660/18/176/95, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados para el supuesto en que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 1 de abril de 1998.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—20.632.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 58/1998-D, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Avelina Arcega Sanz, doña María Gómez Domínguez, don Carlos Gómez Arcega, don Antonio Gómez Arcega, don Miguel Ángel Gómez Arcega, domiciliados todos ellos en autovía de Logroño, número 23, de Casetas (Zaragoza), y don Luis Gómez Arcega, con domicilio en plaza del Castillo, número 5, de Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva

de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de junio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de julio de 1998; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de septiembre de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Edificio industrial con patio a su parte central, sito en las afueras del barrio de Casetas, de esta ciudad, carretera de Logroño, señalado con el número 23. De extensión superficial 336 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en planta baja 229,13 metros cuadrados, y el resto al patio. El edificio consta de: Sótano, con una superficie construida de 220,59 metros cuadrados, destinado a comedor, almacén con cámara frigorífica, vestíbulo y espacios de aljibes y depósito de combustible, comunicado con la planta baja a través de dos escaleras, y sobre él dos casas separadas por patios: Una recayente a la carretera de Logroño, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, y se compone de planta baja, distribuida en salón oficial y oficial al servicio del hostas, y dos escaleras independientes, una de comunicación con el comedor del sótano y otra de acceso a las tres plantas elevadas, y tres plantas elevadas de 83,03 metros cuadrados construidos cada una de ellas y distribuidas en cuatro dormitorios con baño, terraza a la plaza, vestíbulo central y escalera cada una de ellas. Todo reunido, linda: Frente, carretera de Logroño; derecha, entrando, en línea de 34 metros, casa y corral de los hermanos Navarro y finca de doña Josefina y don José Navarro Aznárez, y espalda, en línea de 90 metros, plaza Parque de Ricardo Mur. Inscrita al tomo 2.361, folio 221, finca 1.611, del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12.

Valorada en 62.115.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.850.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona a 25 de marzo de 1998, de los bienes

embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.334/1995, instado por don Antonio Ascanio González y una más frente a doña María Teresa Doménech González, «American Car Import, Sociedad Limitada», «Cars & Engines, Sociedad Limitada», don Pedro Domenech González, don Pedro Domenech Coll, doña Manuela González Fariñas, don José Domenech González, don Francisco Domenech González y «Autoimport Monumental, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mesa oficina con ala lacada en color negro.

Un sillón con ruedas giratorias de skay color negro.

Dos sillas con brazo de skay color negro.

Una mesa oficina con estructura de hierro, color negro y sobre color granate, con dos bucks de cajones.

Seis sillas tapizadas en tela de color negro.

Dos sillas con brazos y ruedas, de color negro.

Un ordenador con CPU clónico, sin marca ni número, una pantalla trust y teclado.

Una impresora Canon BJC4100.

Dos mesas de oficina con sobre de melamina gris, y la otra con ala.

Un ordenador Unitron, pantalla y teclado.

Una impresora Epson LS 500.

Un archivador vertical, cuatro cajones metálicos, color beige.

Un armario estantería metálico gris, puerta inferior de persiana 2 x 1 x 0,60 metros aproximadamente.

Un vehículo marca Audi A3 1,8 T, color negro número bastidor WAUZZZ8LZVA 131651, sin matricular.

Un vehículo Plymouth, color blanco, modelo familiar, número de bastidor DP-6P45R2TB375773, sin matricular.

Un vehículo marca Mitsubishi, color negro 3.000 GT-VR4, número bastidor JA3AN74K9RY038575, sin matricular.

Un vehículo marca Mitsubishi, color rojo, 3.000 GT-VR4, número bastidor JA3XE74C9NY064199, sin matricular.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 20.245.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Gran Via, número 751, Barcelona, siendo su depositario don José Domenech González, con domicilio en calle Marina, número 135, 3.º 2.ª, Barcelona.

Primera subasta: 25 de mayo de 1998, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 10.122.500 pesetas. Postura mínima: 13.496.666 pesetas.

Segunda subasta: 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.122.500 pesetas. Postura mínima: 10.122.500 pesetas.

Tercera subasta: 6 de julio de 1998, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 10.122.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado